

RESOLUCIÓN No. 1103

(Tunja, - 6 FEB 2019)

“Por la cual se conceden Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo para Dependencias Académicas o Administrativas, Becas de Trabajo para salas de Informática, Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad y Estímulos de Bienestar para Restaurante Estudiantil de las seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá para el primer Semestre Académico de 2019”

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007, 028 de 2008.

CONSIDERANDO

Que los literales f y h del Artículo 94 del Acuerdo 130 de 1998, determinan la ayuda con estímulos y becas para estudiantes que se destaquen por alto desempeño académico.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, restablece y fija los requisitos y procedimientos para el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica a Estudiantes de pregrado de los programas académicos presenciales y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que demuestren baja solvencia económica y cumplan con los requisitos estipulados.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, en su Artículo 3°, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento setenta y cinco (175) Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 4°, Parágrafo 4., determina que la exoneración de la matrícula por el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica, obliga al cumplimiento por parte del Estudiante, a una asistencia académico-administrativa de cinco (5) horas semanales (ochenta (80) horas durante el semestre) en el lugar que asigne la Dirección de Bienestar Universitario, las cuales podrán ser realizadas en horario diurno o nocturno sin perjuicio de las actividades académicas del Estudiante; su incumplimiento, acarreará la pérdida del reconocimiento y por ende se hará acreedor a las acciones disciplinarias a que haya lugar y en consecuencia, deberá cancelar el valor total de la matrícula correspondiente.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 1, estipula que se adjudicarán hasta ciento veinticinco (125) Becas de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 1, determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales (ciento

sesenta (160) horas durante el semestre), en una dependencia académica o administrativa de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 3, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta cuarenta (40) Becas de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 3., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 2., estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento treinta y nueve (139) Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 2., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 17°, estipula que los Estudiantes beneficiarios de Beca de Trabajo que no cumplan con las obligaciones y tareas estipulados por la Unidad académica o administrativa, deberán rembolsar a la Universidad el monto total de la matrícula correspondiente al semestre académico en el cual se asignó la Beca Trabajo, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 6°, estipula que la Universidad a través de la Unidad de Política Social, podrá conceder semestralmente hasta cien (100) Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil a los Estudiantes que demuestren baja solvencia económica.

Que la Resolución No. 2118 de 2008, se reglamentó los Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil a los Estudiantes de Pregrado de los Programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Sede Central y Seccionales.

Que el Estudiante que llegare a obtener un doble beneficio por beca de bienestar deberá renunciar expresamente a una.

Que serán beneficiarios exclusivos los Estudiantes que se rijan por los parámetros establecidos en el Acuerdo 112 de 2007. Y demás normas que lo modifiquen o complementen.

Que mediante Resolución 4460 del 27 de agosto de 2018 se invitó a los Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Facultades Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso a participar de las convocatorias para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo para Dependencias Académicas o Administrativas, Becas de

Trabajo para las Salas de Informática, Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad y Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil para el primer Semestre de 2019.

Que mediante Resolución 5425 de 09 de noviembre de 2018 modifica el artículo cuarto de la resolución 4460 del 27 de agosto de 2018.

Que mediante Resolución 6070 de 14 de diciembre de 2018 modifica la resolución 5425 del 14 de diciembre de 2018.

En merito a lo expuesto, el rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OTORGAR TREINTA (30) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

NO.	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	201622446	1053614576	ADRIANA MARCELA BASTIDAS ALBA	DISEÑO INDUSTRIAL
2	201711803	1049652928	PAULA NATHALIA MAYORGA	DISEÑO INDUSTRIAL
3	201813290	1019102340	DIEGO ALEJANDRO REYES REYES	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
4	201721992	1049624188	DIEGO JULIAN ROA MEDINA	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS
5	201510917	1057601226	ADRIANA CAROLINA MOLANO	DISEÑO INDUSTRIAL
6	201612002	1098757650	RUBEN ALEJANDRO ARIAS GALINDO	DISEÑO INDUSTRIAL
7	201522008	1052407156	ANGIE LORENA RODRIGUEZ MESA	DISEÑO INDUSTRIAL
8	201620815	1056804430	DEICY PAOLA LA ROTTA SUAREZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
9	201511207	1100972647	LEIDY YULIANA MUÑOZ BAUTISTA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
10	201720821	1057600477	OSCAR ARLEY CACERES GOMEZ	DISEÑO INDUSTRIAL
11	201523005	46674384	JACQUELINE TEJEDOR HERNANDEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA
12	201112350	1052400404	DAVID ALEXANDER LEON CABEZAS	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
13	201722300	1052402776	CESAR AUGUSTO LEON BECERRA	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
14	201712215	1057602457	LISETH TATIANA MEDINA LOPEZ	DISEÑO INDUSTRIAL
15	201721151	1052406759	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
16	201420804	1052407922	JULIETH TATIANA SEPULVEDA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
17	201510378	1057606768	STEFANY PUENTES CANTOR	DISEÑO INDUSTRIAL
18	201721592	1052410553	CAROLINA HERRERA VALDERRAMA	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS
19	201511321	1052407648	YESICA ZULEIMA MONSALVE	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
20	201512018	1121954058	NATALIA FLOREZ BENITO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
21	201511192	1100971766	JOSE AGUSTIN GARZON	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
22	201720996	1052407082	EDNA LUCIA FERNANDEZ GIL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
23	201512479	1052404852	ANGY DANIELA GARCIA GUARIN	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
24	201610330	1052414924	CAROLINA CORZO VALDERRAMA	ADMINISTRACION INDUSTRIAL

25	201523456	1053587136	DANIELA SEPULVEDA GIRALDO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
26	201720125	1052412121	ANGIE LORENA RATIVA DIMINGO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
27	201620671	1052405700	CRISTIAN CAMILO MORA	DISEÑO INDUSTRIAL
28	201724018	1053617063	LORENA KATHERIN ARGUELLO	DISEÑO INDUSTRIAL
29	201611280	1052412897	JUAN SEBASTIÁN CELY SILVA	DISEÑO INDUSTRIAL
30	201621279	1052400469	DORA HELENA AVILA LARA	ADMINISTRACION INDUSTRIAL

ARTÍCULO 2. OTORGAR TREINTA (30) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADEMICO
1	201620956	1015455770	GERALDINE BARRERA MARTINEZ	CONTADURIA PUBLICA
2	201710269	1007343213	DAYANA ALEJANDRA OCHOA LOPEZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
3	201622400	1055504439	HOLMAN HERNANDO HIGUERA	CONTADURIA PUBLICA
4	201620157	1057605554	BRIGITTE ALEJANDRA CARRILLO	CONTADURIA PUBLICA
5	201720622	1057600091	VIVIANA ANDREA MOJICA GIL	CONTADURIA PUBLICA
6	201611654	1057607684	DAVID LEONARDO MERCHAN	INGENIERIA ELECTRONICA
7	201512003	1118564803	DANIEL SNEIDER ROMERO LERMA	INGENIERIA ELECTRONICA
8	201614195	1057579043	ISABEL CONSTANZA MANOSALVA	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA
9	201620054	1126566868	LUIS EDUARDO SOLANO RAMIREZ	INGENIERIA DE MINAS
10	201610580	1052393362	MAURICIO RICARDO MOJICA	CONTADURIA PUBLICA
11	201511124	1057592110	ANDRES RICARDO MORENO ROJAS	CONTADURIA PUBLICA
12	201710907	1052409995	DALGI MAIRENA MORENO	CONTADURIA PUBLICA
13	201615037	1057608586	JOHAN SEBASTIAN HERNANDEZ	INGENIERIA GEOLOGICA
14	201614336	1002726306	CAMILO ANDRES MOLANO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
15	201620618	1057607896	KAREN TATIANA ALVAREZ ALBA	CONTADURIA PUBLICA
16	201524160	1118559378	KAREN MAYERLY MENDIVELSO	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA
17	201520825	1051522432	SANDRA LORENA CICUAMIA	CONTADURIA PUBLICA
18	201621185	1057609604	MAICOLL FERNANDO CHAPARRO	CONTADURIA PUBLICA
19	201612732	1052415205	WALTER ENRIQUE TAMAYO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
20	201511180	1052404910	HECTOR IGNACIO SANABRIA	INGENIERIA ELECTRONICA
21	201614354	1057598355	YENIFFER SURLINY AGUILAR PEREZ	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA
22	201711276	1057607189	ALHEKI LOPEZ LOPEZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
23	201710692	1007364934	ALICIA CATALINA PORRAS	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
24	201711851	1057610641	DAVID SANTIAGO HERRERA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
25	201613696	1057608839	LUISA FERNANDA VEGA CARDENAS	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
26	201421627	1052406794	ANDERSON FABIAN JAIME	INGENIERIA ELECTRONICA
27	201623039	1049656265	MARLON AUGUSTO MARENCO	MARLON AUGUSTO MARENCO
28	201611612	1049646112	DUVAN YESID MUNEVAR	INGENIERIA GEOLOGICA
29	201612399	1116808946	MONICA CARDENAS VASQUEZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
30	201712166	1057609194	NATALIA PINEDA GUTIERREZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

ARTÍCULO 3. OTORGAR QUINCE (15) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

N°	CÓDIGO	IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201511352	1053340624	ANDREA ELIZABETH OSORIO LOPEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
2	201510959	1053347015	JOSE LEONARDO OSORIO LOPEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
3	201720281	1018487974	MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ	CONTADURIA PUBLICA
4	201713292	1002527170	TERESA DANIELA BURGOS	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
5	201610034	1053349633	NEYDER STIVEN PEREZ CAMACHO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
6	201511765	1053347556	RUTH MARITZA MACANA BARRERA	CONTADURIA PUBLICA
7	201710019	1056412938	GEIDY CATERINE GARCIA OLMOS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
8	201522913	33703679	MONICA MARIA MEDINA ROLDAN	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
9	201421931	1053339250	BRAYAN RAMIREZ RODRIGUEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
10	201421934	1053344184	LINA FERNANDA FLORIAN CASTILLO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
11	201711777	1051475788	DANIEL EMIRO TORRES SALINAS	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
12	201714790	1002526101	KAREN LORENA SIERRA GARCIA	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
13	201720142	1102375604	MARGARETH TATIANA SANCHEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
14	201610785	1053350734	EDWIN YESID ROMERO MURCIA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
15	201611713	1053347497	NELSON EDUARDO SEGURA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE

ARTÍCULO 4. OTORGAR VEINTI CINCO (25) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADEMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

NO.	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	201812341	1002393534	LAURA CAMILA PIÑA PINEDA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
2	201712145	1057602376	ANA LORENA MONTAÑEZ GONZALEZ	DISEÑO INDUSTRIAL
3	201510477	1057603475	LIDA MARIANA BARRERA PEREZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
4	201610656	1057608483	LAURA CAMILA SANCHEZ	DISEÑO INDUSTRIAL
5	201510623	1052415116	CAMILO STEVEN HIGUITA PARRA	DISEÑO INDUSTRIAL
6	201421492	1121936319	CRISTIAN CAMILO TRUJILLO	DISEÑO INDUSTRIAL
7	201522024	1052411850	SARA LORENA LEON HORTUA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
8	201520952	1057606577	KAROL ZAMANTA PLAZAS TENZA	DISEÑO INDUSTRIAL
9	201722082	1049633898	DEIVY GERMAN CASTAÑEDA AVILA	DISEÑO INDUSTRIAL
10	201722297	1002551464	NIVER ELIECER SUPELANO LOPEZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
11	201713804	1057609350	LEIDY MARIAN QUESADA RIVERA	DISEÑO INDUSTRIAL
12	201723970	1052416648	NICOLAS ANDRES ESTEPA	DISEÑO INDUSTRIAL
13	201520700	1052410846	LAURA YOVANNA GARCIA BRICEÑO	DISEÑO INDUSTRIAL
14	201620767	1052402104	LIZETH LORENA ACERO MAYORGA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
15	201511014	1052405984	HAMILTON DAVID CIENDUA BOTIA	DISEÑO INDUSTRIAL
16	201521368	1052412276	YENNY CAROLINA GONZALEZ	DISEÑO INDUSTRIAL
17	201812993	91156354	SAMUEL LIZARAZO MALDONADO	TECNOLOGIA EN GESTION COMERCIAL Y
18	201721403	1052401759	SILVANA ESTHER CAMARGO	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
19	201520617	1052403260	YOLIMA ANDREA HERNANDEZ	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
20	201711249	1100973942	DANNY CAROLINA VEGA PACACIRA	DISEÑO INDUSTRIAL
21	201710695	1052400742	JHON EDISSON PEREZ COBOS	DISEÑO INDUSTRIAL
22	201721043	1057605078	JIMENA FERNANDA FAGUA RAMIREZ	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
23	201721311	1049652730	DIEGO FERNANDO CUY RODRIGUEZ	DISEÑO INDUSTRIAL
24	201720136	1052408814	MARIA PAULA CARREÑO PEÑA	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
25	201711069	1052416678	SANDRA GEORGINA GUTIERREZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA

ARTÍCULO 5. OTORGAR VEINTICINCO (25) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADEMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADEMICO
1	201620018	1057604588	VIVIAN NATALY SANCHEZ CASTRO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
2	201710045	1053665521	JESSICA PAOLA CASALLAS DAZA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
3	201610907	1057605041	LAURA VANESSA CACERES	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
4	201710048	1002743039	MARIA PAOLA SILVA SALAMANCA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

5	201712610	1051476554	EDISON LEONARDO CARDOZO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
6	201614449	1057603856	YEFER MAURICIO CHAPARRO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
7	201712182	1193510697	JULIANA ANDREA LEON GRANADOS	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
8	201610191	201610191	ERIKA VIVIANA ACOSTA SIERRA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
9	201521289	1057606323	KAREN JULIANA CANO VEGA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
10	201710865	1057609175	JONATHAN STIVEN LEAL AGUILAR	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
11	201620031	1052411211	DANIELA VELANDIA RODRIGUEZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
12	201622493	1052401390	JUAN DAVID RINCON PINEDA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
13	201721958	1057609519	DAYANA ALEJANDRA PEREZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
14	201722366	1052417170	DIEGO ARMANDO HIGUERA BLANCO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
15	201620046	1057602761	BRAYAN CAMILO DUARTE RUEDA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
16	201711270	1057611157	ARIEL GUILLERMO SANCHEZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
17	201620041	1033753327	LADY CAROLINA NIÑO BELTRAN	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
18	201622521	1057607771	SHARON LISBETH GOMEZ DIAZ	CONTADURIA PUBLICA
19	201520048	1057605379	JIMMY ALEJANDRO PLAZAS LOPEZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
20	201620019	1052414865	DIANA KAROLINA DUITAMA CHUDT	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
21	201421526	201421526	LINDA YANIF MONTOYA ESLAVA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
22	201623173	1057598373	ROLAN ESTIWUAR BARRERA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
23	201410162	1056994707	JUAN DAVID CACERES APONTE	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
24	201511248	1052412411	YEISON GOMEZ GOMEZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
25	201711268	1057609717	LAURA CAROLINA CAÑON BONILLA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

ARTÍCULO 6. OTORGAR DIEZ (10) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

N°	CÓDIGO	IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201421029	1053348212	SANDRA MIREYA VILLAMIL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
2	201713284	52748456	CLAUDIA LUCERO GRANADOS	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
3	201812469	1002526753	ANDRES CAMILO RIVERA GARCIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
4	201713280	33700710	SONIA YOLIMA ESPITIA MUNEVAR	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

5	201812470	1002526752	VALENTINA RIVERA GARCIA	CONTADURIA PUBLICA
6	201811924	1007514770	MARIANA ANDREA CARO PAEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
7	201412189	1056030930	DIANA CRISTINA MARTINEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
8	201811514	1002674461	ANDREY DAVID CANON CASTRO	CONTADURIA PUBLICA
9	201420992	1002522922	NATALIA YINETH GONZALEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
10	201713259	1053342528	NATHALIA LIZETH SIERRA VILLAMIL	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

ARTÍCULO 7. OTORGAR OCHO (8) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

NO.	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	201620324	1057608137	CARMEN LIZETH DIAZ NAVARRETE	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
2	201711309	1057602849	LEIDY VIVIANA ALBA AFRICANO	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
3	201812372	1002606291	LINA MARIA VEGA SANTOS	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
4	201410489	1100969545	ANDREA CAROLINA ACOSTA PINTO	DISEÑO INDUSTRIAL
5	201720634	1052416775	MARIA CAMILA PEREZ ROJAS	DISEÑO INDUSTRIAL
6	201721652	1053587080	CARLOS YESID VARGAS VARGAS	DISEÑO INDUSTRIAL
7	201720811	1002726560	LESLIE GERALDINE ARISMENDY	DISEÑO INDUSTRIAL
8	201610175	1032501528	AUDREY ANGELICA CHAVES ARIZA	DISEÑO INDUSTRIAL

ARTÍCULO 8. OTORGAR OCHO (8) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201520838	1057605264	VICTOR ANDRÉS SUÁREZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
2	201322006	1057601670	DUVAN FERNANDO PULGARIN	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
3	201421752	1057603490	BRAYAN SANTIAGO CHAPARRO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
4	201611913	1057600442	GIANN CARLO GUTIERREZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
5	201521363	1057606698	JUANA VALENTINA GARCIA ARIZA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
6	201520307	1057592347	HANS AREVALO BARRERA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
7	201510823	1052412489	DIANA MARCELA ALFONSO CIENDUA	INGENIERIA ELECTRONICA

8	201420705	1057602315	CHRISTIAN CAMILO RIAÑO VEGA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
---	-----------	------------	--------------------------------	---

ARTÍCULO 9. OTORGAR CUATRO (4) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

N°	CÓDIGO	IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201714891	1051477039	WILSON ORLANDO MONTAÑA	CONTADURIA PUBLICA
2	201521708	1053347842	TANIA PAULA GERALDINE ACELAS	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
3	201512585	1053346394	STEFFANY MARTINEZ MERCHAN	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
4	201712127	1002526555	HEIDDY GINETH RUIZ MECIAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ARTÍCULO 10. OTORGAR VEINTICUATRO (24) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

NO.	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	201812246	1052408216	LUIS ALEJANDRO SISA VARGAS	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
2	201421859	1052407276	EVA MANUELA DEL PILAR TORO	DISEÑO INDUSTRIAL
3	201523001	1052400101	YEIMY ANDREA SAGANOME GAVIDIA	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA
4	201720067	1049654988	MARGARITA MARIA BECERRA	DISEÑO INDUSTRIAL
5	201420059	1116615550	LEIDY TATIANA MARIÑO FERNANDEZ	DISEÑO INDUSTRIAL
6	201711348	1052416064	GLORIA JULIETH CANO MATEUS	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
7	201422993	1052405976	ANGELICA MARIA GUERRA	DISEÑO INDUSTRIAL
8	201720559	1052405412	YAHIR ALFONSO LARA VELANDIA	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
9	201421608	1052409269	DIANA ELIZABETH BAUTISTA	DISEÑO INDUSTRIAL
10	201521720	1052412516	CRISTIAN CAMILO PEREZ TIRANO	DISEÑO INDUSTRIAL
11	201722312	1002536327	GISELA CAROLINA SANABRIA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
12	201720195	1052415711	PAOLA ANDREA CRUZ GONZALEZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
13	201520751	1049658355	NICOL DANIELA DIAZ ORTIZ	DISEÑO INDUSTRIAL
14	201022053	1049626119	DANIELA ALEJANDRA HOSTOS	DISEÑO INDUSTRIAL
15	201623480	1053665584	PAULA ANDREA GALLO GARCIA	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
16	201710609	1052415516	MICHAEL DUVAN MARTINEZ	DISEÑO INDUSTRIAL

17	201410626	1052407245	NICOLAS LEONARDO REYES	DISEÑO INDUSTRIAL
18	201720197	1057609260	MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
19	201521404	1053615321	SORAYA MILENA GUERRERO	DISEÑO INDUSTRIAL
20	201721565	1007454267	SARA STEFFANY JAIMES ALVARADO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
21	201714060	1049657014	LUISA ALEJANDRA FERNANDEZ	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
22	201811887	1000375762	ANDRES FELIPE LONDOÑO PEÑA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
23	201522995	1052411560	ERIKA DANIELA OCHOA ACERO	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA
24	201620490	1051955361	YURY KATERINE SAENZ POVEDA	DISEÑO INDUSTRIAL

ARTÍCULO 11. OTORGAR VEINTICUATRO (24) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201610252	1055274146	ALEXANDRA ELIZABETH GALLEGO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
2	201622402	1118574808	FABIAN ANDRÉS CARO PAEZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
3	201710041	1002606040	ERIKA ALEJANDRA MORENO NIÑO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
4	201723047	1007826437	LISETH KARINA ZAPATA SISA	CONTADURIA PUBLICA
5	201511083	1057604965	JUAN PABLO HERRERA RODRIGUEZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
6	201611746	1057608929	JULIAN DARIO SALAMANCA MEDINA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
7	201710297	1002606142	KAREN YIZETH CHAPARRO PEREZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
8	201421068	1057601568	JOSE ANTONIO CHAPARRO TIBABIJA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
9	201713531	1052408749	CRISTIAN CORREA FUENTES	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
10	201324780	1057603313	ANDREA XIMENA FONSECA BAYONA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
11	201520023	1057590722	CESAR AUGUSTO VARGAS	INGENIERIA ELECTRONICA
12	201711533	1052410844	DAVID ANORES VARGAS AVELLA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
13	201420477	1116549755	IVONNE DANIELA CRISTANCHO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
14	201622040	1057606969	ANGIE LISETH ARIAS TORRES	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
15	201520054	1052021141	HEIVER ERNESTO VARGAS ROJAS	INGENIERIA ELECTRONICA
16	201812361	1007381290	ZABDIEL DAVIO BLANCO AMAYA	INGENIERIA ELECTRONICA
17	201711214	1007493607	NATALIA VALENTINA LOPEZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
18	201611307	1051478079	HOLMAN JAIR RINCON DIAZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
19	201723989	1057611175	GERALDINE CHAVEZ PINTO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

20	201420566	1057601485	LAURA FERNANDA PEDRAZA GOMEZ INGENIERIA GEOLOGICA	INGENIERIA GEOLOGICA
21	201410244	1052409554	MIGUEL ANGEL SUAREZ PEREZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
22	201710991	1057611111	BRAYAN CAMILO NARANJO	CONTADURIA PUBLICA
23	201610958	1057609179	ANDRÉS STIVEN BARON PUENTES	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
24	201310474	1052403839	DAVID ERNESTO CASTELLANOS	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

ARTÍCULO 12. OTORGAR SEIS (6) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2019, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

Nº	CÓDIGO	IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201724129	1051477826	CAMILA ALEJANDRA CHAPARRO	CONTADURIA PUBLICA
2	201711079	1002527349	DANIEL SEBASTIAN LAGUNA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
3	201512591	1016079771	ANA MILENA PAEZ CABRA	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
4	201521757	1053347687	DIEGO FERNANDO TORRES	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
5	201510804	1053347940	LEIDY JOHANA GARCIA RIVERA	CONTADURIA PUBLICA
6	201421933	1053332210	YURI LORENA FLORIAN CASTILLO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ARTÍCULO 13. OTORGAR VEINTE (20) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el primer periodo académico de 2019, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

NO.	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201611793	1052406459	LIZETH YULIANA GERENA PACHÓN	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
2	201710624	1056868250	ANDRES CAMILO HIGUERA HIGUERA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
3	201812425	1007442113	KEVIN ANDRES CARDENAS	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
4	201521032	1057590195	YESENIA ELIZABETH MEDINA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
5	201720694	1053347927	KAREN JASLEY SANCHEZ ACERO	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
6	201711879	1052416603	KAROL MARIANA TORRES	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
7	201724041	1233895307	LEIDY YINED HOLGUIN PEDRAZA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
8	201610591	1053587998	ROGER CARDENAS EDUARDO	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
9	201610066	1057436792	KINBERLIN DIADORIM RODRIGUEZ	ADMINISTRACION INDUSTRIAL

10	201610101	1115691738	DIEGO FERNANDO CHAPARRO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
11	201620476	1052410682	NEIDER ANDRES RAMOS	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
12	201610135	1057590665	NELSON MAURICIO CASTIBLANCO	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
13	201711550	1002364896	ANDRES JULIAN FIGUERO	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
14	201720771	1000989437	INGRID VANESSA BERNAL DIAZ	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
15	201811614	1007627704	GINA NATALIA POVEDA AFRICANO	DISEÑO INDUSTRIAL
16	201320046	1054681542	ANYELA MILENA NOGUERA	DISEÑO INDUSTRIAL
17	201721375	1073168857	NICOLAS BARRERA AMAYA	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
18	201420100	1052409032	LEIDI VIVIANA REYES LARGO	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
19	201420533	1052408471	INGRID JOHANNA HUERTAS PEREZ	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
20	201723915	1052416741	SEBASTIAN VALENZUELA MIELO	INGENIERIA ELECTROMECHANICA

ARTÍCULO 14. OTORGAR QUINCE (15) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el primer periodo académico de 2019, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201614450	1014290173	CRISTHIAN SANTIAGO LOPEZ	INGENIERIA INDUSTRIAL
2	201420441	1052393429	ANA JAZMIN RODRIGUEZ LARA	INGENIERIA GEOLOGICA
3	201611166	1118562805	JENNY TATIANA FORERO OCHOA	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	201812698	1006820344	WILLIAM MATEO CASTAÑEDA RUIZ	INGENIERIA ELECTRONICA
5	201422625	1057604041	XIOMARA NAYRETH BELLO MEDINA	INGENIERIA GEOLOGICA
6	201610481	1055274902	ANGELA MARCELA VERDUGO RIOS	INGENIERIA ELECTRONICA
7	201421324	1054121498	SORAYA NATALLY PATIÑO CARRERO	INGENIERIA INDUSTRIAL
8	201210470	1080186007	HAMILTON RUBIO BASTIDAS	INGENIERIA DE MINAS
9	201621490	1057609145	JUAN CAMILO FORERO OCHOA	INGENIERIA GEOLOGICA
10	201520017	1076665567	JUAN GABRIEL TRIANA TELLEZ	INGENIERIA DE MINAS
11	201812700	1006820345	WILLIAM JULIAN CASTAÑEDA RUIZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
12	201611418	1052407311	LINA MARIA RAMIREZ MARTINEZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
13	201611270	1058275542	JEISSON ESTEVEN PEREZ VIANCHA	INGENIERIA INDUSTRIAL
14	201410795	1057601692	YENNY PAOLA LADINO CAMACHO	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
15	201811701	1002726035	SERGIO ESTEBAN VELASCO	CONTADURIA PUBLICA

ARTÍCULO 15. OTORGAR DIEZ (10) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el segundo periodo académico de 2018, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

Nº	CÓDIGO	IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201411274	1056412581	ANYI VANESSA GONZALEZ	CONTADURIA PUBLICA

2	201812042	1052339793	EDWAR ALONSO ORTIZ CUERVO	CONTADURIA PUBLICA
3	201321824	1002339214	AURA CRISTINA ALVAREZ LEON	CONTADURIA PUBLICA
4	201712035	1120379144	SEBASTIAN TORRES NIETO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
5	201621031	1050672662	ANGEL YARLEY RAMIREZ FORERO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
6	201621350	1053350005	MICHAEL LEONARDO CAÑON GUIO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
7	201620055	1056930860	DUVAN ALIRIO GUIO JIMENEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
8	201510025	1049373582	LAURA CATALINA CARRILLO	CONTADURIA PUBLICA
9	201411683	1057594165	CINDY ALEXANDRA AVELLA PEREZ	CONTADURIA PUBLICA
10	201711043	1077147740	VALENTIN SANCHEZ HERNANDEZ	CONTADURIA PUBLICA

ARTÍCULO 16. Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario y al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico para los fines a que haya lugar.

ARTICULO 17. Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, para que se proceda a la publicación y notificación personal del acto administrativo a cada uno de los beneficiarios de las becas y/o estímulos; y, los demás fines que haya lugar.

ARTICULO 18. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los

- 6 FEB 2018

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Yudy Gómez / Bienestar Universitario.
Revisó: José Darío Sierra / Director Bienestar Universitario
Revisó: Oficina Jurídica.



